



DECRETO N° 104 /

LAJA, 12 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a Financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- ORD. N° 150 de fecha 05.03.09.
- 3.- ORD-FAX N° 95 de fecha 22.04.09 de Jefe Unidad Regional Subiere, Región del Bio Bio.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF N° 40 de fecha 13.08.09.
- 5.- D.A N° 3181 de fecha 17.08.09.
- 6.- Publicación en el Portal Mercado Público N° 3735-30-LE09, de fecha 19.08.09.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 24.08.09.
- 8.- Consultas y aclaraciones electrónicas.
- 9.- Acta de apertura de Propuesta de fecha 01.09.09.
- 10.- Acta de apertura electrónica de fecha 01.09.09.
- 11.- Aclaraciones sobre oferta de fecha 22.09.09.
- 12.- Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 22.09.09.
- 13.- Acuerdo N° 171 de sesión de concejo N° 40, de fecha 23.09.09.
- 14.- D.A N° 3654 en que se acepta la oferta presentada por la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijos Ltda, de fecha 23.09.09.
- 15.- Firma de contrato de fecha 09.10.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijos Ltda.
- 16.- D.A. N°3.877 de fecha 09.10.2009;
- 17.- D.A. N°3.947 de fecha 15.10.2009;
- 18.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.10.2009;
- 19.- Carta de la Empresa contratista de fecha 15.12.2009;
- 20.- Informe Inspección Técnica de la Obra, 17.12.2009;
- 21.- D.A. N°4.916 de fecha 28.12.2009;
- 22.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 07.01.2010.-
- 23.- D.A. N°140 de fecha 15.01.2010;
- 24.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.01.2011.-
- 25.- Reglamento de Adquisiciones;
- 26.- Reglamento de la Ley 19.886;
- 27.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la Obra "Terminación Plaza Cívica de la comuna" y dar cumplimiento a lo establecido en bases de licitación.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Terminación Plaza Cívica Comuna de Laja".

2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.





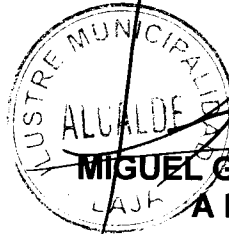
DECRETO N° 107!

4.- **RECEPCIÓNESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/RVLL/MCH/mch *12/01/2011

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- SECPLAN